ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE AYSEN

REF: APRUEBA BASES PARA CONCURSO DE DOCENTE

DECRETO N° 285 /

LAGO VERDE, 11 de mayo de 2021.-

V I S T O S:

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.6956-88 Ministerio, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley 19.602/99.- El Convenio suscrito entre el Ministerios de educación e I. Municipalidad de Lago Verde el año 1983, mediante el cual se traspasa a este Municipio la función pública de la educación., normativa dispuesta en el D.F.L. N°1 de 1996, texto refundido y coordinado de la Ley 19.070 que fija el "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y el Decreto Supremo N° 453, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.070", Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificadores. Decreto alcaldicio N° 242 del 16/04/2021, que aprueba orden de prelación de subrogancia de alcalde; Acta de constitución del Concejo de Lago Verde de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde y concejales; **CONSIDERANDO**: la necesidad de aprobar bases de concurso de docente de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE,** en todas sus partes las bases para concurso docente de la escuela Soberania Rio Cisnes de la I. Municipalidad de Lago Verde.

BASES CONCURSO DOCENTE

La I. Municipalidad de Lago Verde y el Departamento de Administración Municipal (DAEM), fijan las bases para promover el cargo de profesor para la escuela Unidocente "Rural Soberanía Rio Cisnes" de la comuna de Lago Verde. Todo esto bajo la normativa dispuesta en el D.F.L. N°1 de 1996, texto refundido y coordinado de la Ley 19.070 que fija el "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y el Decreto Supremo N° 453, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.070", Estatuto de los Profesionales de la Educación.

A continuación, se presentan las Bases del concurso 2021:

I.- DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL CONCURSO: Los postulantes podrán retirar las bases del concurso en la Oficina de Partes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Lago Verde, ubicado en Cacique Blanco N.º 131 Plago Verde, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, entre los días 10 mayo de 2021 y 31 de mayo de 2021, o descargarlas en la página Web de la ilustre Municipalidad de Lago Verde www.lagoverdeaysen.cl , fechas de inicio y término del concurso y por ende de entrega y recepción de todos los antecedentes. La publicación del llamado a concurso se realizará el martes, 10 de mayo del 2021, a través de los siguientes medios de comunicación:

♣ Diario circulación nacional. (el Mercurio)
♣ Página Web Municipalidad de Lago Verde.

Los postulantes pueden enviar sus antecedentes por correo certificado a la siguiente dirección: Cacique Blanco 131 Lago Verde, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o hacer entrega presencial a la dirección antes mencionada, dentro de los plazos establecidos.

Toda postulación deberá ser presentada a nombre de:

COMISIÓN CALIFICADORA DEL CONCURSO, expresando claramente el nombre del postulante y al cargo que concursa (si lo presenta en sobre cerrado). Las postulaciones se pueden efectuar en fotocopias simples, posteriormente en el momento de la aceptación del cargo deberán ser presentados en original. No se aceptarán entregas parciales de la documentación, tampoco se pueden agregar nuevos documentos una vez recibida la postulación, ni recibir documentos fuera del plazo establecido.

Al momento de presentar los antecedentes personalmente, los postulantes lo harán en la oficina de parte y recibirán una recepción de sus sobres de postulación con la fecha de ingreso. En el caso de que los antecedentes sean enviados por correo electrónico, este deberá ser a partes@lagoverdeaysen.cl. o, educacion@lagoverdeaysen.cl

La Comisión Evaluará los antecedentes de los postulantes, a partir del lunes, 1 de junio de 2021 y realizará un informe de los postulantes preseleccionados en orden decreciente respecto al puntaje obtenido. El D.A.E.M. se reserva el derecho de verificar los antecedentes originales y/o verificar la autenticidad de los documentos entregados. Los antecedentes entregados físicamente, no serán devueltos a los postulantes.

II. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora de Concurso, consta de tres etapas (Admisibilidad- Evaluación Curricular- Evaluación de Competencias Personales) Para una mejor administración de este proceso se formará la comisión calificadora, la que tendrá, de acuerdo con la normativa, la siguiente composición:

- Jefe DAEM, o quien se designe en su reemplazo (nombrado específicamente para tal

CARGO	ESTABLECIMIENTO	HORAS TIRULAR
Profesor de Educación General Básica	Escuela Rural soberanía Rio Cisnes	38 horas

III.- REQUISITOS PARA POSTULAR:
Los señalados en el Artículo 24º del DFL. N.º 1/96 (Estatuto Docente), el N.º 3 del Artículo 5º de la Ley N.º 19.979, el Artículo 65º del DS. N.º 453/91 de Educación, a saber:
1. Poseer Título de Profesor concedido por Universidades o Institutos Profesionales, reconocidos por Estado de Chile.
2. Poseer cédula de identidad, vigente.
3. Situación Militar al día (cuando corresponda).
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo (acreditada con certificado emitido por Servicio de Salud Estatal, una vez seleccionado/a para el cargo).
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. N.º 24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.
IV.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR:
Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados.
1 en forma correlativa en el margen superior derecho, en cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:
a) Solicitud de Postulación; anexo N.º 1 (se adjunta a las Bases).
b) Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública; anexo N.º 2 (se adjunta a las Bases).
c) Currículum Vitae (Consignar correo electrónico y fono de contacto. NO debe incluir foto).
d) Fotocopia del Título Profesional, legalizada ante notario.
e) Fotocopia de Cédula de Identidad.
f) Certificado Situación Militar al día (varones).
g) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
h) Certificado de Nacimiento.
i) Certificados de:

- Perfeccionamiento Docente (debe especificar Nº de horas y RPNP)
- Experiencia Laboral Docente
- Evaluaciones de Desempeño Profesional relacionados con el cargo concursable.

V. DE LA REMUNERACIÓN:
La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. Nº1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, de las leyes que complementan y modifican. La localidad tiene un 125% de asignación de zona sobre la RBMN
El proceso seguirá la siguiente ruta crítica:
1ª ETAPA: ADMISIBILIDAD.
Considera la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales de postulación. La no acreditación de antecedentes formales, implica que la Comisión Evaluadora excluirá a los postulantes de las siguientes etapas del proceso de selección. Esta etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes curriculares de cada uno de los postulantes y asignar un puntaje ponderado previamente establecido según las bases, de acuerdo a los siguientes aspectos:
a) Experiencia profesional
b) Perfeccionamiento pertinente al cargo.
c) Desempeño Profesional
2ª ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES.
Una vez que se califique la admisibilidad de la documentación presentada – lo que permitirá excluir del resto del proceso a quienes sean NO ADMISIBLES, por falta de antecedentes o por no cumplir con las diferentes formalidades de plazos y formas de presentación- la Comisión Calificadora analizará los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes al cargo y procederá a otorgar un puntaje a cada uno de estos aspectos. Posteriormente se realizará una sumatoria simple, obteniéndose un total individual para esta Etapa. En función de dichos totales individuales se estructurará un Ranking de mayor a menor puntaje. Los postulantes ubicados en los tres primeros lugares del listado serán Seleccionados para pasar a la siguiente etapa. La evaluación se hará considerando todas y cada una de las siguientes variables con su puntaje y ponderación correspondiente:
PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES: VARIABLE PUNTAJE PONDERACION
Experiencia Profesional 40 %
Perfeccionamiento 30 %
Desempeño Profesional 30
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL 40%:
En los aspectos generales se considerará como experiencia docente, los años de servicio prestados a la educación en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados, particulares y unidades educacionales reconocidas como cooperadoras de la función educativa. Solo se evaluarán los años de experiencia acreditados mediante certificación extendida para tal efecto (Certificados de bienios, Decretos afectos de contratación, contratos de trabajo u otros certificados extendidos por directores o sostenedores en el caso de la educación particular, originales o visados por Ministro de Fe).
Se otorgará puntaje en esta variable según la siguiente tabla:
Tabla 1

experiencia profesional	Puntos
De 0 a 2 años	15 puntos
Más de 2 a 3 años	20 puntos
Más de 3 a 5 años	25 puntos
Más de 5 años	30 puntos

La fracción superior o igual a seis meses se asimilará al año siguiente. Ejemplo: 3 años 6 meses y 2 días, se considera 4 años. El docente que acredite desempeño profesional uno o más años en zonas rurales en escuela unidocentes y/o multigrados se asignará 10 puntos, sobre los obtenidos.

2.- PERFECCIONAMIENTO:

El perfeccionamiento que se considerará deberá ser pertinente a la función de aula. Se considerará para efecto de puntaje, sólo los certificados que cuenten con RPNP y Nº de horas acreditadas.

Se asignará puntaje a esta variable según la siguiente tabla:

Tabla 2.

PERFECCIONAMIENTO

HORAS RECONOCIDAS POR CPEIP	Nivel BÁSICO	Nivel MEDIO	Nivel AVANZADO
Menos de 200 horas	1.5	2.5	3.0
201 a 400 horas	2.0	3.0	4.0
401 a 750 horas	2.5	4.0	5.0
751 a 1000 horas	3.0	4.5	6.0
Sobre las 1000 horas	3.5	5.5	7.0

Seminarios, congresos, cursos y talleres se considerarán todos aquellos que tengan directa relación con el cargo al que se postula, se otorgará 0.5 punto por cada uno de ellos con un máximo de 5 puntos.

El grado académico de Licenciatura, se considerará como perfeccionamiento, solo si ha sido obtenido en fecha posterior al título de profesor. En el nivel avanzado se considerarán títulos y post títulos en el área de evaluación, currículo, orientación, administración educacional. Si un postulante acreditara un post grado, se incluirá en este nivel.

3.- DESEMPEÑO PROFESIONAL. La Comisión lo evaluará según documentación aportada por el postulante.

El desempeño laboral considerado para este aspecto será la Evaluación Nacional del Mineduc y/o informe emitido por su director(a) o sostenedor(a), anexo nº3.

Se aplicará la siguiente tabla

Tabla 3.

Desempeño Profesional

DESEMPEÑO	PUNTOS
Sin información o Desempeño insatisfactorio	0
Desempeño básico	10
Buen desempeño o competente	20
Excelente desempeño o destacado	30

Para los docentes que han sido evaluados deberán presentar certificado de la Evaluación Docente firmada y timbrada por el DAEM o sostenedor. Para los docentes que cuenten con Variable de desempeño Individual (AVDI), red de maestros se le asignará 3 puntos adicionales por cada asignación. Para lo cual deben presentar algún documento para acreditarlos.

3ª ETAPA: EVALUACIÓN COMPETENCIAS PERSONALES.

Esta etapa, es relevante en el proceso de selección y contempla dos acciones:

a) aplicación de una entrevista psicológica y,

b) aplicación de una prueba de oposición.

VI.- Cronograma del concurso:

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación del llamado a concurso público	11 de mayo
Entrega de bases del concurso público y Recepción de antecedentes	11 de mayo al 31 de mayo
Constitución de comisión calificadora y resolución de la primera etapa	1 de junio
Entrega de nómina con candidatos admisibles y notificación a seleccionados	2 de junio
Entrevista personal	3 de junio
Emisión informe al Sr. alcalde con puntajes obtenidos	4 de junio
Notificación telefónica o personal y/o carta certificada al postulante ganador	4 de junio
Inicio de funciones en el establecimiento	7 de junio

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponde y ARCHIVESE. -

LUIS BASCUÑAN MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE(S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DISTRIBUCION /
.- Secretaria Municipal.
.-DEM Lago Verde
.- Archivo
EVG/LBM/IPU/PFP/pfp